# ACTA DE APERTURA

## 1. Datos del acta:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ID** | 392544 | | | | |
| **NOMBRE DE LA LICITACIÓN** | Renovación de Licencias antivirus | | | | |
| **ENTIDAD CONVOCANTE** | Comisión Nac. de Prevención contra la Tortura y Otros Tratos / Comision Nacional de Prevencion contra la Tortura y Otros Tratos O Penas | | | | |
| **FECHA DE APERTURA** | 17-Noviembre-2021 | **HORA APERTURA** | 10:15 | **HORA FIN** | 10:40 |
| **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** | Contratación Directa | | | | |
| **LUGAR DE APERTURA** | Azara N° 2059 e/ Mayor Bullo y Gral. Bruguez | | | | |
| **PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE** | ECON. CECILIA AGUIRRE BAUKLOH | | | | |
| **FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO** | | | | | |

## 2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

## 3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1** | **80017709-6** | **SDA PARAGUAY SA** | **info@sda.com.py** |

## 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

*Cecilia Aguirre Baukloh*
*Directora*
*Unidad Operativa de Contrataciones*
*Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura*

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|
| SDA PARAGUAY SA | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 4.785.000<br>**Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA |

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE N° | Muestras |
|---|---|---|---|
| SDA PARAGUAY SA | 18 | 1669844 | NO |

Por autorización de la Máxima Autoridad se realiza la apertura del sobre de la empresa SDA PARAGUAY S.A., en el marco de del Artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5.695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS" que reza cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2.051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado . Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones,* y en el marco del Art. 4° de la Resolución N° 483/21 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" se justifican los motivos de excepción de apertura de sobres con una sola oferta debido a que las licencias antivirus fenecen el 19 de noviembre del corriente y es necesario renovarlos dentro de los treinta día de su vencimiento, además de que el plazo para adjudicar llamados es hasta el 24 de noviembre del corriente.

## 5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Cecilia Aguirre Baukloh
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción Paraguay

Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

Azara Nº 2059
Asunción – Paraguay
Tel.: +595 21 442-993/4
www.mnp.gov.py

**ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS**

**LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 "RENOVACIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS" CON ID Nº 392.544.**

**DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD**

Por autorización de la Máxima Autoridad se realiza la apertura del sobre de la empresa SDA PARAGUAY S.A., en el marco de del Artículo 30 de la Resolución DNCP Nº 5.695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS" que reza cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2.051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado. Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones,* y en el marco del Art. 4º inciso b. de la Resolución Nº 483/21 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" se justifican los motivos de excepción de apertura de sobres con una sola oferta debido a que las licencias antivirus fenecen el 19 de noviembre del corriente y es necesario renovarlos dentro de los treinta día de su vencimiento, además de que el plazo para adjudicar llamados es hasta el 24 de noviembre del corriente.

**Ricardo Lesme Dalles**
**Director de Informática**
**MNP**

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción Paraguay

**Cecilia Aguirre Baukloh**
*Directora*
*Unidad Operativa de Contrataciones*
*Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura*